Asunción, **04** de **SETIEMBRE** de 2018

ICEO N° 68/18

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Ref. :	**CALIFICACIÓN TÉCNICA DE OFERTAS PRESENTADAS EN EL MARCO DEL LLAMADO CONTRATACIÓN DIRECTA PAC Nro. 42/2018 "CONSULTORIA SOBRE ESTUDIOS AMBIENTALES –AD REFERÉNDUM" ID Nro. 345.129.**

El Comité de Evaluación de Ofertas, integrado por Resolución del Consejo de Administración Judicial Nro. 3 de fecha 03 de marzo de 2017, por las siguientes personas: el **Lic. Rubén Ayala**, Director General de Administración y Finanzas, cargo interino dispuesto por Resolución del Consejo de Superintendencia Nro. 3186 de fecha 08 de febrero de 2016 y Director Administrativo; la **Abg. Mirtha Morínigo de Florentín**, Directora – Dirección de Asuntos Jurídicos; el **Lic. José Benítez Isasi,** la **C.P. Rocío Florencio Santander,** la **Lic. Ramona Godoy** y la **Lic. Rosa Aguilera**, funcionarios técnicos propuestos por el Consejo de Administración Judicial; y del ámbito solicitante **Arq. Carolina Ruffinelli**, Directora – Dirección de Infraestructura; elevan a continuación la **Calificación Técnica de las Ofertas** presentadas en el marco del llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA PAC Nro. 42/2018 "CONSULTORIA SOBRE ESTUDIOS AMBIENTALES –AD REFERÉNDUM" ID Nro. 345.129**, de conformidad a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, en la Ley Nro. 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario Nro. 21.909/2003.

1. DATOS DEL LLAMADO

El llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA PAC N° 42/2018 "CONSULTORIA SOBRE ESTUDIOS AMBIENTALES – AD REFERÉNDUM" ID N° 345.129**, fue aprobado por **Resolución C.A.J. N° 158/18** del 04 de junio de 2018.-

Se deja constancia de que el llamado ha cumplido con todos los requisitos exigidos en la Ley N° 2.051/2003. El mismo fue publicado en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.dncp.gov.py).-

La fecha límite de presentación de ofertas y Apertura de Sobres, fue fijada por Adenda 1 para el 23 de julio de 2018 a las 11:15 hs., como fecha y hora límite de presentación de ofertas. La Apertura de sobres quedó fijada para las 11:30 hs. del mismo día, a cuyo acto se han presentado 2 (dos) oferentes y se dió curso a la apertura de las ofertas.

2. ACTO DE APERTURA DE SOBRES DE PROPUESTA TÉCNICA

El Acta de Apertura de Sobre de Propuesta Técnica, forma parte de la presente Evaluación y se adjunta como **ANEXO A**, donde constan las siguientes observaciones:

a) **ING. CARLOS E. SAMUDIO:** Presenta un original de la oferta, y dos copias de la propuesta técnica. No presenta: Certificado de origen nacional.

b) **ARQ. YOLANDA BENITEZ DE RODRIGUEZ**: Presenta un original de la oferta y dos copias de la propuesta técnica. No presenta: Certificado de Origen Nacional. Contar con los recursos humanos y la infraestructura propia necesaria para la ejecución de trabajo.

Arq. CAROLINA RUFFINELLI
Directora
Dirección de Infraestructura Física

Se deja constancia que las Propuestas Económicas de los oferentes se mantendrán en sus respectivos sobres cerrados. Se comunicará a los oferentes la apertura de los mismos luego de la Evaluación Técnica en caso de corresponder.-

3. VERIFICACIÓN DE LAS DOCUMENTACIONES

Se procedió a evaluar los documentos presentados por los oferentes, utilizando el criterio de CUMPLE/NO CUMPLE, de conformidad a lo dispuesto en la Carta de Invitación del llamado. Se adjunta como **ANEXO B**, una copia del **Informe de Evaluación Documental**, realizado por la Dirección de Asuntos Jurídicos, **Nota DAJ/IED Nro. 72/18** de fecha 27 **de julio de 2018,** el cual forma parte integral del presente ICEO, cuya conclusión se resume en que:

a) **ING. CARLOS E. SAMUDIO:** El oferente CUMPLE con la presentación de los documentos de carácter sustancial, en cuanto a los documentos adicionales, le fueron requeridos por nota **NCEO Nro. 525/2018** de fecha 23/08/18, los siguientes documentos:

1- Contrato mencionado en su planilla TEC 2, suscripto con PETROPAR, correspondiente al periodo 2015
2- Contrato mencionado en su planilla TEC 2, suscripto con el Ministerio de Defensa Pública.
3- Carta o Certificado de conformidad en el desempeño del contrato Nro. 06/2017 suscripto con el Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología (INTN) y correspondiente al periodo 2017, mencionado en su planilla TEC 2.
4- Contrato mencionado en su planilla TEC 2, suscripto con MEGA S.R.L. correspondiente al periodo 2016.
5- En caso de que el oferente quiera obtener el beneficio de margen de preferencia nacional, deberá presentar el siguiente documento: Certificado de Origen Nacional, emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial dependiente del Ministerio de Industria y Comercio, el cual se constituye en prueba suficiente. Se aclara que la no presentación de dicho documento, no será causal de descalificación.

El oferente presentó la documentación en tiempo y fueron verificadas por la Dirección de Infraestructura, según consta en el **Informe Técnico DIF Nro. 656/18**, en la que se indica la calificación que le corresponde en cuanto a puntuación.

En cuanto al Certificado de Origen Nacional, el oferente no adjunta como documento adicional, sin embargo se aclara que la no presentación de dicho documento, no es causal de descalificación.

b) **ARQ. YOLANDA BENITEZ DE RODRIGUEZ:** El oferente CUMPLE con la presentación de los documentos de carácter sustancial, en cuanto a los documentos adicionales, le fueron requeridos por nota CEO Nro. 524/2018 de fecha 23/08/18 y nota CEO Nro. 543/2018 de fecha 29/08/18, los siguientes documentos:

1- Contrato mencionado en su planilla TEC 2, suscripto con SOL CONTROL S.R.L. y su correspondiente Carta o Certificado de conformidad del cliente en el desempeño del contrato, correspondiente al periodo 2015/2017.
2- Carta o Certificado de conformidad en el desempeño del Contrato Nro. 52/2016 suscripto con el Congreso de la Nación y correspondiente al periodo 2016, mencionado en su planilla TEC 2.
3- Carta o Certificado de conformidad en el desempeño del contrato Nro. 12/2015 suscripto con la Corte Suprema de Justicia/ PNUD y correspondiente al periodo 2015, mencionado en su planilla TEC 2.
4- Certificados o Diplomas que avalen los estudios de post grado y especialización detallados en su planilla TEC 5.
5- En caso de que el oferente quiera obtener el beneficio de margen de preferencia nacional, deberá presentar el siguiente documento: Certificado de Origen Nacional, emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial dependiente del Ministerio de Industria y Comercio, el cual se constituye en prueba suficiente. Se aclara que la no presentación de dicho documento, no será causal de descalificación.
6- Contrato mencionado en su planilla TEC 2, suscripto con la firma CAEM S.A. y su correspondiente Carta o Certificado de conformidad del cliente en el desempeño del contrato, correspondiente al periodo 2016.

Arq. CAROLINA RUFFINELLI
Directora
Dirección de Infraestructura Física

El oferente presentó la documentación en tiempo, y fueron verificadas por la Dirección de Infraestructura, según consta en el **Informe Técnico DIF Nro. 656/18**, en la que se indica la calificación que le corresponde en cuanto a puntuación.

En cuanto al Certificado de Origen Nacional, el oferente no adjunta como documento adicional, sin embargo se aclara que la no presentación de dicho documento, no es causal de descalificación.

En cuanto a la observación realizada en el Informe Documental **Nota DAJ/IED Nro. 72/18** de fecha 27 de julio de 2018, en cuanto a la calificación del documento **"Formulario TEC 2: Experiencia y organización del consultor"**. ***Observación: En el punto A se solicita que la descripción sea de dos páginas. Cumple los puntos B y C.,*** el Comité de Evaluación verifica que la indicación de la carta de invitación dice: *"A – Organización del Consultor [Proporcione aquí una descripción breve de dos páginas de los antecedentes y organización de su firma/ entidad y de cada uno de los asociados con este trabajo.]"*, y que la oferente Arq. Yolanda C. Benítez de Rodríguez, **realizó una descripción breve en una página**, conteniendo los datos necesarios para la evaluación técnica.

4. CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CONFORME AL CRITERIO DE EVALUACIÓN ESTABLECIDO POR RESOLUCIÓN DNCP Nro. 849/15

En virtud a lo establecido en la **Resolución DNCP Nro. 849/2015, "*POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ART. 40° DE LA LEY Nro. 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.***

La Dirección de Recursos Humanos, procedió a verificar en el registro del SINARH del Ministerio de Hacienda, a los oferentes que han calificado en la evaluación documental, según consta en el Informe remitido por **Memo MDL Nro. 664/2018**, de fecha 25/07/18.

Al respecto no se observó que el oferente **ING. CARLOS E. SAMUDIO** figure en los registros del SINARH del Ministerio de Hacienda.-

En cuanto a la oferente **ARQ. YOLANDA BENITEZ DE RODRIGUEZ**, la misma figura que fue contratada en el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, desde el año 2004 hasta el año 2005. A la fecha no registra cargo activo.

Cabe mencionar, que la información proporcionada corresponde exclusivamente a la consulta realizada en el SINARH del Ministerio de Hacienda, considerando que todavía hay entidades que no están incorporadas a dicho Sistema.-

Arq. CAROLINA RUFFINELLI
Directora
Dirección de Infraestructura Física

5. EVALUACIÓN TÉCNICA

Se adjunta, **ANEXO C**, copia de la Evaluación Técnica realizada por la **Dirección de Infraestructura Física remitida por Nota DIF Nro. 656/18** que forma parte integral del presente ICEO y contiene las Calificaciones técnicas realizadas de conformidad a los criterios establecidos en la Carta de Invitación, la cual se resume a continuación:

	Oferente	Puntaje máximo	Puntaje otorgado a Ing. Carlos E. Samudio	Puntaje otorgado a Arq. Yolanda C. Benítez
1	EXPERIENCIA GENERAL	30	30	30
2	EXPERIENCIA ESPECIFICA	30	30	30
3	PLANTEL TECNICO	30	15	10
4	PROPUESTA TECNICA	10	10	5
	Total Calificación Técnica	**100**	**85**	**75**

Se aclara que para la calificación técnica ha sido solicitado a los oferentes la presentación de documentos adicionales, los cuales se indican en el Numeral 3 del presente ICEO.

6. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

En virtud de los sustentos técnicos y jurídicos expuestos en el presente Informe, el **Comité de Evaluación de Ofertas** recomienda calificar técnicamente en el marco del llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA PAC Nro. 42/2018 "CONSULTORIA SOBRE ESTUDIOS AMBIENTALES –AD REFERÉNDUM" ID Nro. 345.129**, por cumplir con el puntaje requerido, a los oferentes:

1- **ING. CARLOS E. SAMUDIO**
2- **ARQ. YOLANDA BENÍTEZ DE RODRÍGUEZ**

Se recomienda realizar la apertura del Sobre de la Oferta Económica (Sobre Nro. 2), de las ofertas calificadas técnicamente.

Arq. CAROLINA RUFFINELLI
Directora
Dirección de Infraestructura Física

Lic. José Benítez Isasi
Asesor C.S.I.

Lic. Rubén D. Ayala Olmedo
Director Gral. de Administración y Finanzas
Interino

Lic. Rosa R. Aguilera A.

Lic. Ramona I. Godoy C.
Gabinete C.S.J.

ABOG. MIRTHA MORINIGO DE FLORENTIN
DIRECTORA DE ASUNTOS JURIDICOS

C.P. Rocío Florencio S.
Asesora C.S.J.